

**RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. LOTE 2: GRANADA. CONTR 2021 410851 (Lote 5120).**

Con fecha 20 de diciembre de 2021 se formalizó el contrato de servicios denominado “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN Y CENTROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. LOTE 2: GRANADA. CONTR 2021 410851 (Lote 5120).**” entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la entidad CONTRATAS SERVILIM S.L., con C.I.F. nº B23639446, por un precio de 39.600,00€ (treinta y nueve mil seiscientos euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 8.316,00€ (ocho mil trescientos dieciséis euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de 47.916,00€ (cuarenta y siete mil novecientos dieciséis euros). El plazo de duración del contrato asciende a 24 meses a partir del 1 de enero de 2022, con posibilidad de tres prórrogas adicionales de 12 meses cada una.

Con fechas 28 de agosto de 2023 y 19 de septiembre de 2024 se resolvió prorrogar el contrato por periodos de 12 meses de duración hasta el 31 de diciembre de 2025.

Resultando que persisten las necesidades que el servicio contratado atiende, con fecha 22 de septiembre de 2025, se notifica a la empresa contratista preaviso de prórroga conforme a lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Visto el informe de fiscalización de fecha 18 de diciembre de 2025 a la propuesta de la citada prórroga.

En virtud de las competencias otorgadas por el Art. 8.d del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989 de 10 de enero,

**RESUELVO**

**Prorrogar** el contrato de “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN Y CENTROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER LOTE 2: GRANADA. CONTR 2021 410851 (Lote 5120)**, por un periodo de **DOCE MESES**, comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive, por un importe de 19.800 € (diecinueve mil ochocientos euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 4.158 € (cuatro mil ciento cincuenta y ocho euros), siendo el importe total de la prórroga del contrato, IVA incluido, de 23.958 € (veintitrés mil novecientos cincuenta y ocho euros).

	OLGA MARIA CARRION MANCEBO	23/12/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOHeWV0UTw2858AkpzWGj1422o	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



La prórroga se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Órgano gestor: 1831020000

Posición: G/32G/22700/00

Fondo: 01

Ejercicio de efectividad en caja:

2026: 21.961,50 € (enero - noviembre 2026)

2027: 1.996,50 € (diciembre 2026)

Notifíquese esta resolución al contratista con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

	OLGA MARIA CARRION MANCEBO	23/12/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOHeWV0UTw2858AkpzWGj1422o	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	